


Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS- 2024- **007017** = ARLOF - GRULO 20.1

Fusagasugá, **06 OCT 2024**

Señor mayor  
**JULIAN RICARDO ARROYO LUNA**  
 Director Escuela Provincia del Sumapaz (E)

**ASUNTO:** Informe de supervisión orden de compra No. 131706

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO      O FINAL   X  

**Periodo del informe de supervisión**

06/09/2024	06/10/2024
------------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:


**INFORMACIÓN GENERAL:**

Mediante comunicación oficial GS-2024-005989 la señora teniente coronel DIANA LINER ROJAS MONCADA, obrando en calidad de (Directora), nombró como supervisor de la orden de compra 131706, "*COMPRA DE MESAS PLEGABLES PARA EL DESARROLLO DE DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE EJECUTAN DIARIAMENTE DENTRO DEL PROCESO LOGÍSTICO EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUÍZ" COMO APOYO AL PROCESO DE FORMACIÓN Y BIENESTAR DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA*".

**Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

**Información del contrato**

Página 2 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


Contrato No. / Orden de compra No.	131706
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"COMPRA DE MESAS PLEGABLES PARA EL DESARROLLO DE DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE EJECUTAN DIARIAMENTE DENTRO DEL PROCESO LOGÍSTICO EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUÍZ" COMO APOYO AL PROCESO DE FORMACIÓN Y BIENESTAR DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA".
Contratista	FERRICENTROS
Representante legal	YEFERSON CAMILO CALDERÓN RAMOS
Valor inicial del contrato u orden de compra	La adjudicación de la presente orden de compra será por un valor de Para un valor integral de DIEZ MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS (\$10.797.000,00) MONEDA CORRIENTE.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	DIEZ MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS (\$10.797.000,00) MONEDA CORRIENTE. (corresponde a la sumatoria del valor inicial del contrato u orden de compra más el valor de cada una de las adiciones del contrato)
Plazo de ejecución inicial	60 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	06/08/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	06/10/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica.

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

Para el periodo de la supervisión del contrato mencionado se realizaron las actividades descritas a continuación:

En atención a lo establecido en el artículo 14 del decreto 111 de 1996 principio de anualidad, "el año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción".

Página 3 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si No	Observaciones y Evidencias
1	El Gran Almacén debe publicar su Catálogo en la TVEC utilizando el formato definido por Colombia Compra Eficiente. Cada Gran Almacén debe publicar un único Catálogo del Gran Almacén.	SI	El bien adquirido se adquirió de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el catálogo.
	El Gran Almacén es responsable de actualizar su Catálogo para: (i) actualizar precios; (ii) actualizar la descripción, especificaciones técnicas del bien, inclusión de armado o instalación para los bienes que lo requieran (iv) incluir nuevos bienes; (v) eliminar bienes; y (vi) incluir o eliminar ciudades o municipios en los que ofrezca su Catálogo.	Si	El bien adquirido se adquirió de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el catálogo.
	Colombia Compra Eficiente puede rechazar la inclusión de bienes nuevos en el Catálogo del Gran Almacén si: (i) este no siguió los parámetros del Clasificador de Bienes y Servicios; (ii) identifica que el precio del bien no es competitivo en el mercado; (iii) las especificaciones del bien no son claras o no son completas.	SI	El bien adquirido se adquirió de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el catálogo.
	Los costos y gastos en que incurra el Gran Almacén con ocasión de las siguientes actividades son exclusivamente de su cargo: (i) la vinculación a la TVEC; (ii) la publicación del Catálogo del Gran Almacén; y (iii) la actualización del Catálogo del Gran Almacén.	SI	El bien adquirido se adquirió de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el catálogo.
	Colombia Compra Eficiente no garantiza a los Grandes Almacenes la colocación de Órdenes de Compra a su favor en la TVEC.	SI	El bien adquirido se adquirió de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el catálogo.
2	Mesa Plegable Polietileno 180x75x74cm Blanco	SI	El bien adquirido se adquirió de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el catálogo.

### 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se recibieron los elementos adquiridos por parte de la unidad, recibiendo sin ningún contratiempo.

### 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:



A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 60 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, finalizando el plazo de ejecución.

#### 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, este pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro (según aplique), de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Al igual que la presentación de los siguientes documentos así:

Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II, antes de ser radicada en la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz) y cumplir con lo requerido en el sistema Olimpia o demás sistemas autorizados por la DIAN, para efectos de la revisión y aprobación de facturas electrónicas.

Original de la constancia del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato

Planilla de pago de parafiscales del mes que tramita la cuenta

Certificación por escrito de paz y salvo de la cancelación de parafiscales del mes que tramita la cuenta.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley 1819 en el párrafo transitorio segundo del artículo 308 modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica. Y todas aquellas normas y leyes en el referente de la facturación electrónica.


Nota. El proveedor deberá enviar la prefectura de venta al correo electrónico romel.castro1032@correo.policia.gov.co, con el fin de verificarla antes del cargue al sistema

##### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$10.797.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$10.797.000,00	100%
Valor total facturado	\$10.797.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$10.797.000,00	100%
Valor pagado		0%
Valor pendiente de entrega		0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

Página 5 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	\$10.797.000,00	20/10/2024	\$10.797.000,00	01CR-670725	Pendiente	0.0	

**4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)**

A la fecha no se realizaron recepción de elementos.

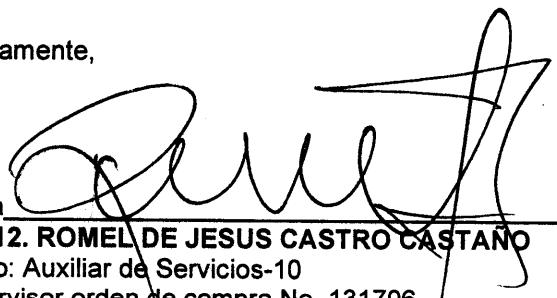
**5. RECOMENDACIONES**

El contrato se ha venido ejecutando conforme a lo establecido en la aceptación de oferta No. 57-8-10041-24, no se realizan recomendaciones.

**6. CONCLUSIONES**

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<b>SI</b> <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<b>NO</b> <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma   
**APA12. ROMEL DE JESUS CASTRO CASTAÑO**  
 Cargo: Auxiliar de Servicios-10  
 Supervisor orden de compra No. 131706  
 Correo electrónico: romel.castro1032@correo.policia.gov.co  
 No. Celular: 3214821635